

Resolución de 10 de junio de 2010, del director general de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de ATS/DUE de empresa de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 8 de junio de 2007

De conformidad con la base 6.5 de la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 8 de junio de 2007 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de de ATS/DUE de empresa de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, RESUELVO:

Primero: otorgar un plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que figuran en el anexo III, que de conformidad con la base 6.5 citada tienen derecho a la solicitud de plaza, y según resolución del tribunal de fecha 28 de mayo de 2010 (DOCV nº 6286 de 10-06-10) presenten la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- d) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.
- e) Los aspirantes discapacitados deberán presentar Certificación de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente de otras comunidades autónomas o de la administración del Estado, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a los puestos de esta convocatoria
- f) Solicitud de plazas, conforme al modelo del anexo II a esta resolución.

Segundo: ofertar las plazas vacantes que figuran en el anexo I.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Las plazas se adjudicarán entre los aspirantes de acuerdo con la solicitud, orden de preferencia y por el orden de la puntuación alcanzada. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, así como aquellos a los que por la puntuación obtenida en las mismas no corresponda plaza alguna de entre las ofertadas y los que no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas. Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas y, por lo tanto, nombrados, los aspirantes que obtengan plaza. No podrá nombrarse un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Si un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el director general de Recursos Humanos dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos a la plaza de que se trate.

Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los opositores aprobados procedentes del turno libre.

Las plazas que no se provean por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema de acceso libre.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo el personal que ha superado el concurso-oposición citado y que, transcurrido dicho plazo posesorio, no se haya incorporado a su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada, previa audiencia del interesado, mediante resolución motivada del director general de Recursos Humanos.

En la misma resolución definitiva de adjudicación de plazas el director general de Recursos Humanos acordará el nombramiento de los aspirantes finalmente aprobados, con indicación de la plaza que les hubiere correspondido.

La presente resolución podrá ser objeto de los recursos especificados en la base 8 de la convocatoria.

Valencia, 10 de junio de 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: José Cano Pascual

ANEXO I
PLAZAS

Categoría de ATS/DUE de empresa

| Código | Centro de Trabajo | Cantidad |
|---------------|--|-----------------|
| 977 | HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA | 2 |
| 953 | HOSPITAL DOCTOR PESET | 2 |
| 1200 | HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE | 2 |
| 1503 | HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON | 2 |
| 1219 | HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE | 2 |
| 958 | HOSPITAL LLUIS ALCANYIS DE XATIVA | 1 |
| 90400 | HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE VALENCIA | 2 |
| 1207 | HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOI | 1 |
| | Total | 14 |

Anexo III

Promoción interna

21635182 Olcina Sempere, Regina
22482154 Gonzalez Ruiz, Maria Ana

Turno libre

22547065 Gomez Romero, Maria Del Rosario
21479191 Gonzalez Tapia, Marta
18924606 Altava Padilla, M. Carmen
09782494 Fidalgo Garcia, Juan Carlos
33405199 Hiraldo Gimenez, Begoña
20417106 Albert Sabater, Josep Amilcar
21471373 Martínez Martínez, Josefa
52792613 Cuartero Gonzalez, Ana
20418152 Fernández Martínez, Alicia
19984434 Valmaña Buj, Inmaculada
48319520 Navarro Martínez, Maria Jose
20825016 Pascual Gascó, Susana
45563565 Berenguer Ortuño, Senen
44804403 Macián Sánchez, Aser
20431079 Díaz Pérez, Maria Jose



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE SANITAT
Direcció General de Recursos Humans

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, en el día de la fecha se publica Resolución de 10 de junio de 2010, de la dirección general de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en el concurso oposición para la provisión de vacantes de **ATS / DUE de Empresa** de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 8 de junio de 2007

Valencia, 10 de junio de 2010
LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y
PROVISIÓN DE PERSONAL


Amparo Reyes Bueso Ríos
